

Condiciones generales de venta y entrega

Enero 2018

1. Definiciones

- 1.1 En estas Condiciones Generales:
- “Contrato”: significa un contrato para la entrega de productos de Eska al Comprador;
 - “Condiciones Generales”: significa estas condiciones generales de venta y entrega;
 - “Eska”: Eska B.V., con sede en Sappemeer [Países Bajos] o, si fuera aplicable, una filial extranjera de Eska B.V.;
 - “Comprador”: una persona (jurídica) que ha celebrado un contrato con Eska o que desea celebrarlo;
 - “Oferta”: una oferta escrita para la entrega de productos de Eska al Comprador;
 - “Productos”: todos los productos comercializados por Eska.
- 1.2 A menos que se acuerde expresamente algo distinto, la interpretación de una condición de entrega en las Condiciones Generales o en el contrato estará regulada por la última versión de los INCOTERMS (2010), tal y como hayan sido aprobados por la Cámara de Comercio Internacional. Si existe alguna contradicción entre los INCOTERMS y/o el Contrato o las Condiciones Generales, prevalecerán el Contrato y/o las Condiciones Generales. El Contrato prevalecerá sobre las Condiciones Generales.

2. Aplicabilidad

- 2.1 Las Condiciones Generales serán aplicables a, y formarán parte integrante de todos los contratos entre Eska y el Comprador. Estas Condiciones Generales también serán aplicables a todas las situaciones precontractuales entre Eska y el Comprador, incluidas las ofertas presentadas por Eska.
- 2.2 La conformidad (implícita o explícita) del Comprador con que se apliquen a un Contrato las Condiciones Generales regirá automáticamente para los Contratos subsiguientes.
- 2.3 No serán aplicables las condiciones generales propuestas por el Comprador, que quedan excluidas expresamente y no serán vinculantes, a menos y en la medida en que hayan sido aceptadas explícitamente y por escrito por Eska.

3. Ofertas y contratos

- 3.1 Todas las ofertas de Eska serán sin obligación alguna y, en consecuencia, no serán vinculantes para Eska y podrán ser retiradas por Eska según su propio criterio, independientemente de que la oferta esté sometida a un plazo de aceptación.
- 3.2 Los encargos no serán vinculantes para Eska a menos que hayan sido confirmados y aceptados por Eska mediante una confirmación de venta por escrito. Eska se reserva el derecho a rechazar un encargo, según su propio criterio.

4. Precios

- 4.1 A menos que se acuerde algo distinto, los precios acordados se basarán en una entrega en fábrica (fábrica de Eska). Los costes adicionales derivados, por ejemplo, de un embalaje especial, de los derechos de importación, de la instalación, de las cuotas de seguro y similares, así como el impuesto legal sobre el valor añadido (IVA) correrán a cargo del Comprador.
- 4.2 Las descripciones y precios consignados en las ofertas serán con reserva y solo constituirán una aproximación. El Comprador no podrá derivar en ningún caso derechos de una oferta.
- 4.3 Si Eska debe hacer frente a costes superiores, Eska podrá modificar unilateralmente los precios u otras condiciones mediante una notificación escrita.

5. Condiciones de pago

- 5.1 Todos los pagos en virtud de estas condiciones deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura, a menos que se haya acordado otro plazo de pago. Las reclamaciones que puedan existir contra el importe de la factura no suspenderán la obligación de pago.
- 5.2 Según su propio criterio, Eska podrá modificar el plazo de pago, pedir el pago antes de que se efectúe la entrega o pedir que se establezcan garantías de pago; Eska fijará las condiciones específicas en esos casos.
- 5.3 Los pagos que se efectúen a Eska serán sin descontar impuestos, derechos (aduaneros), imposiciones u otras retenciones (“impuestos”). En caso de que el Comprador esté obligado a descontar impuestos a los importes que el Comprador deba pagar a Eska, se les sumará el importe necesario para que Eska, después de practicar el descuento, reciba el mismo importe que hubiera recibido sin la imposición de los citados impuestos.
- 5.4 Todos los costos vinculados al pago, tales como costes bancarios, correrán a cargo del Comprador. Eska recibirá el mismo importe que hubiera recibido sin la imposición de tales costos.
- 5.5 Salvo en caso de que Eska haya reconocido una reconvencción expresamente y por escrito, o de que la contrademanda se haya establecido por ley, todos los pagos se realizarán sin compensación, reconvencción, recurso u otra oposición.
- 5.6 El Comprador incurrirá en mora después de la fecha de vencimiento de la factura y Eska tendrá derecho a cobrar unos intereses contractuales del 1,5% al mes. Dichos intereses sobre el importe exigible se calcularán desde el momento en que el Comprador incurra en mora y hasta el momento del pago del importe total debido, para lo cual una parte de un mes se considerará como un mes entero.



6. Entrega

- 6.1 A menos que se acuerde expresamente y por escrito algo diferente, la entrega se efectuará en fábrica (fábrica de Eska).
- 6.2 Los productos serán transportados por cuenta y riesgo del Comprador, a menos que se acuerde algo distinto por escrito. El Comprador colaborará en la entrega de los productos y aceptará la entrega de los productos en el momento en que los ofrezca Eska. Si el Comprador rechaza la entrega, se considerará como fecha de entrega el día en que el Comprador haya rechazado la entrega.
- 6.3 Se considerará que el Comprador ha rechazado la entrega si los productos han sido presentados para su entrega, pero la entrega ha resultado imposible por motivos atribuibles al Comprador.
- 6.4 Si el Comprador rechaza la entrega, los productos serán almacenados a riesgo del Comprador y Eska tendrá derecho al pago del precio de compra como si se hubiera efectuado la entrega. Los costes de almacenamiento y manipulación serán por cuenta del Comprador.
- 6.5 Si la negativa a recibir los productos continúa durante 4 (cuatro) semanas consecutivas, Eska quedará totalmente liberado de su obligación de suministrar los productos. En ese caso, el Comprador estará obligado a compensar la pérdida sufrida por Eska.
- 6.6 Eska suministrará los productos con el embalaje elegido por Eska. Si el Comprador pide otro embalaje, este se cobrará aparte.
- 6.7 Si ESKA asume la responsabilidad de un embalaje especial, almacenamiento con fines de transporte, seguro de carga y cualquier otro servicio, dichos servicios se facturarán a las tarifas acordadas; o si dichas tarifas no se han acordado, a la tarifa habitual de ESKA para dichos servicios o conforme a una tarifa que coincida con los costes realmente incurridos por Eska por estos servicios, si esta última fuera superior.

7. Plazo de entrega

- 7.1 Los plazos de entrega acordados no serán vinculantes y Eska no será responsable si se supera un plazo de entrega acordado.
- 7.2 El Comprador puede rescindir un Acuerdo mediante notificación por escrito a ESKA si se excede el plazo de entrega acordado y la entrega no se ha realizado dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que el Comprador dio aviso por escrito a tal efecto. Dicha terminación solo afectará a los encargos cuyo plazo de entrega se haya superado.
- 7.3 Si se produce alguna modificación del contrato, Eska podrá prolongar el plazo de entrega conforme a dicha modificación.
- 7.4 El plazo de entrega acordado se basa en las circunstancias previstas al celebrar el contrato. Si la entrega se ve dificultada debido a fuerza mayor en el sentido del artículo 11.3, Eska podrá prolongar el plazo de entrega mientras continúe la fuerza mayor. ESKA notificará al Comprador de dicho impedimento inmediatamente. Mientras perdure la situación de fuerza mayor por parte de Eska, en el sentido del artículo 11.3 de estas Condiciones, no existirá (no podrá existir) incumplimiento por parte de Eska.
- 7.5 Si la entrega se ve dificultada por un motivo distinto de la fuerza mayor en el sentido de los artículos 7.4 y 11.3 de estas Condiciones, solo existirá incumplimiento por parte de Eska después de que el Comprador entregue a Eska una notificación escrita en la que se indique un plazo razonable adicional para realizar la entrega. ESKA estará en incumplimiento solo si la entrega no se ha realizado dentro de este período.

- 7.6 En caso de fuerza mayor u otra circunstancia imprevista, Eska podrá rescindir el Contrato, sin que el Comprador tenga derecho a ninguna compensación.

8. Reserva de dominio

- 8.1 El derecho de propiedad de todos los productos suministrados por Eska al Comprador permanecerá en posesión de ESKA hasta la liquidación total y final de todos los importes pagaderos en virtud o derivados del Acuerdo o cualquier otro acuerdo entre ESKA y el Comprador.
- 8.2 El Comprador únicamente podrá procesar los productos incluidos en la reserva de dominio si lo hace dentro de las actividades normales de explotación de la empresa y bajo sus condiciones normales.
- 8.3 El Comprador acepta que, a petición de Eska, el Comprador se comprometerá a establecer un compromiso según lo dispuesto la Sección 3:239 del Código Civil Neerlandés sobre cualquier reclamación que el Comprador tenga contra terceros, que servirá de garantía de los reclamos de Eska contra el Comprador. El Comprador debe facilitar una garantía adicional inmediatamente a petición de Eska.
- 8.4 La autorización de enajenar, gravar o procesar los productos caducará sin previo aviso, si el Comprador no cumple sus obligaciones de pago según el Contrato o cualquier otro contrato, o en el caso de que Eska tenga motivos para esperar que el Comprador no vaya a cumplir sus obligaciones de pago.
- 8.5 Si la autorización del Comprador de procesar los productos caduca, el Comprador estará obligado a facilitar a Eska la información relativa a los productos incluidos en el derecho de retención de Eska y a devolver los productos a Eska si esta lo pidiera. Con el fin de poder forzar la devolución de los productos, Eska podrá retirar los productos sobre los cuales Eska retiene derecho de propiedad.
- 8.6 Si el comprador tiene su domicilio social en Alemania, la retención de la titularidad se registrará por las siguientes condiciones consignadas en los artículos 8.8 a 8.15, en lugar de los artículos 8.1 a 8.5.
- 8.7 Si el comprador tiene su domicilio social en Inglaterra, Gales, Escocia o Irlanda del Norte, la retención de la titularidad se registrará por las siguientes condiciones consignadas en el artículo 8.16, en lugar de los artículos 8.1 a 8.15.

9. Inspección, reclamaciones y garantía

- 9.1 Cuando se efectúe la entrega de los productos, el Comprador inspeccionará los productos inmediatamente y lo más minuciosamente posible. En caso de encontrar defectos visibles, el Comprador deberá hacer la reserva correspondiente al transportista [en el formulario CMR] y el Comprador comunicará a Eska dichos defectos inmediatamente (como máximo, dentro del plazo de 24 horas después de la entrega). Si no se cumplen estas obligaciones, el Comprador perderá el derecho de reclamar.
- 9.2 El Comprador podrá presentar reclamaciones sobre defectos no visibles que no puedan ser descubiertos razonablemente en el momento de la entrega (extremo que deberá demostrar el Comprador) hasta 6 meses después de la entrega. Una vez transcurrido este límite de tiempo, el Comprador no podrá presentar ninguna otra reclamación sobre posibles defectos en el producto y Eska no estará obligada a contestar a dichas reclamaciones.
- 9.3 ESKA no otorga ninguna garantía explícita o implícita de ningún tipo, incluidas, entre otras, cualquier garantía de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado con respecto a los Productos vendidos. El Comprador debe tomar su propia decisión sobre la idoneidad e integridad de los Productos para el fin previsto.



9.4 La presentación de una reclamación no liberará al Comprador de sus obligaciones de pago frente a Eska.

9.5 Si una reclamación es fundada y se presenta dentro de plazo, Eska podrá decidir según su propio criterio, sustituir los productos defectuosos o aceptar la devolución de los productos y devolver el precio de compra al Comprador. Eska también podrá ofrecer al Comprador un descuento del precio de compra que coincida con el importe de la reclamación fundada.

10. Limitación general de responsabilidad

10.1 La responsabilidad máxima de ESKA por pérdida o daño directo, ya sea causada por incumplimiento de contrato, extracontractual o de otro modo, se limitará al valor de factura del Producto defectuoso respectivo.

10.2 Ninguna de las partes será responsable ante la otra parte por pérdidas o daños indirectos o indirectos, incluidos, entre otros, la pérdida de producción, la pérdida de ingresos o ganancias, la pérdida de intereses, los costos de retiro, las pérdidas como consecuencia de la interrupción de la actividad empresarial, las pérdidas sufridas por terceros, costos de demoras o cualquier pérdida o daño resultante de los mismos.

11. Suspensión, rescisión, fuerza mayor

11.1 Si el Comprador incurre en cualquier incumplimiento de sus obligaciones con Eska, así como en el caso de que exista un temor razonable de que el Comprador va a incumplir sus obligaciones, como en el caso de una petición de suspensión (temporal) de pagos, una solicitud de quiebra, o la interrupción de las actividades de (una parte de) la empresa de la parte contraria, Eska tendrá derecho, sin perjuicio de los demás derechos que tiene y sin obligación de pagar una indemnización, y sin un aviso de incumplimiento o intervención judicial:

- a suspender la ejecución del contrato hasta que se haya garantizado suficientemente el pago de todo lo que deba el Comprador a Eska; y/o
- a suspender todas sus eventuales obligaciones de pago; y/o
- a retirar (directa o indirectamente) los productos entregados por ella;
- a rescindir total o parcialmente todos los contratos con el Comprador; todo lo anterior sin perjuicio de la obligación del Comprador de pagar los productos ya entregados o los servicios ya prestados, y sin que afecte al resto de los derechos de Eska, incluido su derecho a indemnización de daños y perjuicios.

11.2 En el caso de que el Comprador no esté en condiciones de ejecutar el Contrato por causa de fuerza mayor, Eska podrá suspender la ejecución del Contrato sin necesidad de intervención judicial, o rescindir total o parcialmente el Contrato, sin obligación de pagar indemnización de daños y perjuicios.

11.3 Existirá fuerza mayor en caso de que se produzca una situación sobre la cual Eska no tenga ningún control, por la cual quede permanentemente o temporalmente imposibilitada la ejecución del Contrato, así como (por cuanto esto no se incluya en la definición anterior) en caso de guerra, amenaza de guerra, guerra civil, disturbios, huelgas, incendio y cualquier otra alteración en la empresa de Eska o sus proveedores. También existirá fuerza mayor si un proveedor al cual Eska compra productos en relación con la ejecución del Contrato con el Comprador, incumple su obligación de entrega dentro de plazo y/o si la entrega no es correcta.

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial

12.1 Eska conservará todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las Ofertas presentadas por ella, así como sobre los dibujos, programas, descripciones, diseños y similares que haya producido o facilitado, y también sobre toda la información contenida en los anteriores y sobre toda la información en que se basen los anteriores, a menos que se acuerde algo distinto.

12.2 El Comprador garantiza que todos los elementos mencionados en el artículo 12.1 no serán reproducidos, publicados, almacenados o utilizados de otra forma, a no ser que sea necesario para la ejecución del Contrato y con permiso escrito de Eska.

12.3 Todas las indicaciones, logotipos, etiquetas y similares que estén protegidos o no por derechos de propiedad intelectual o industrial, y que se encuentren sobre, en, o junto a los productos entregados por Eska, no podrán ser modificados por el Comprador, no podrán ser eliminados de los productos, ser copiados o ser utilizados para otros productos, a no ser que cuenten con la autorización de Eska.

13. Derecho aplicable y jurisdicción

13.1 A estas Condiciones Generales, y a todas las Ofertas y Contratos a los que sean aplicables estas Condiciones Generales, se les aplicará únicamente el derecho neerlandés. La ley alemana es aplicable a los artículos 8.8 a 8.14 y la ley del Reino Unido es aplicable al artículo 8.16. No será aplicable el Convenio de Viena, que queda expresamente excluido por las partes.

13.2 Toda controversia que se derive de, o esté relacionada con un contrato se someterá en primera instancia y de forma exclusiva al juez competente en Groningen [Países Bajos].

14. Datos del Comprador

14.1 Eska podrá consignar los datos personales del Comprador mediante sistemas de procesamiento electrónico de datos.

